

Salario Mínimo 207.44	INPC Mar. 134.06	UMA Diario 108.57	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 16.60	UDIS 7.767144
------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

REVISIONES DE LA STPS

No cesan inspectores de la **SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL** en sus revisiones, llega con fuerza y cada vez requieren más y más documentos, por lo que de manera enunciativa mas no limitativa es indispensable contar con la siguiente documentación para hacer frente a las Inspecciones en materia de condiciones generales de trabajo.

INFORMACION GENERAL

En este apartado requieren todo lo relativo a la situación fiscal y jurídica del patrón, sea persona moral o física, esquema de seguridad social, clase de riesgo, desde luego el RFC, número de trabajadores, capital contable, tipo de contratación, domicilio fiscal, cámara patronal, y todo cuanto se refiere a los trabajadores.

DESCIPCION DEL PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD

Aquí se requiere hacer una descripción detallada de las operaciones del patrón

ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En este apartado, requieren todo lo relativo a la afiliación de los trabajadores.

REGISTRO DE PERSONAS FISICAS O MARALES QUE EJECUTEN SERVICIOS ESPECIALIZADAS U OBRAS ESPECIALIZADAS

Toda la información relativa al registro del padrón de contratistas de servicios especializados llamado tercerización.

CONTRATACION

Contratos de trabajo en donde se detalle las condiciones de trabajo ya sea por tiempo indeterminado, determinado, por obra, para periodos a prueba de puestos que ejerzan funciones de dirección y administración, renovaciones de contratos colectivos, etc.

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

Acta de la integración de la comisión para la elaboración del reglamento, además del propio reglamento depositado ante el centro federal de conciliación y registro laboral.

TRABAJO DE MUJERES EN ESTADO DE GESTACION O PERIODO DE LACTANCIA.

En esta sección, se abordan todas las condiciones especiales que deben cumplir todos los patrones.

TRABAJO DE MENORES

Este apartado reúne una serie de requisitos para los menores de 15 años en cuanto a pago, jornada de trabajo, certificado médico, autorización de los padres, pago de horas extraordinarias, trabajo los días domingo, días de descanso obligatorio, vacaciones y demás prestaciones laborales.

TRABAJO DE EXTRANJEROS

Forma migratoria, categorías y porcentaje de personal extranjero son los puntos principales en esta sección.

SALARIO

Mostrar las listas de raya, nóminas, recibos de pago de salarios, CFDI, o cualquier nombre con que se le denomina, además deberá demostrarse si el salario es por periodo a prueba, pagos en efectivo, la periodicidad del pago si es semanal, decenal o quincenal, suspensión del pago de salario, finiquitos por salarios devengados, indemnizaciones y demás prestaciones.

SALARIO MINIMO

Mostrar los pagos de salario mínimo general y profesional así como los descuentos o reducción del salario en base a la LFT.

JORNADAS DE TRABAJO

Controles o registros de asistencia, tipo y duración de cada una de las jornadas que laboran los trabajadores, Descansos entre jornadas, duración de la jornada extraordinaria, pago de horas extras, días de descanso semanal, prima dominical entre otros.

VACACIONES

Documentos que acrediten el periodo vacacional y si son disfrutadas por los trabajadores, prima vacacional, porcentaje de la prima, finiquito por concepto de vacaciones, y una nueva modalidad que introducen es el ACUEDOSOBRE VACACIONES que no lo regula a Ley Federal del Trabajo y sin embargo los inspectores lo solicitan en el momento de la visita. Para ver los dos acuerdos para patrones personas morales y personas físicas, al final de este boletín aparecerá una liga para poder descargalo y llenarlo.

AGUINALDO

Recibos de pagos de aguinaldo, aguinaldo anual o proporcional, fecha del pago del aguinaldo, finiquito por concepto de esta prestación.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (PTU)

Declaración anual del ejercicio fiscal, comprobante de entrega de la declaración anual, Reporte de las utilidades reflejadas en la declaración anual, supuestos de excepción, acta de integración de la comisión para la determinación de participación de utilidades, proyecto del reparto de las utilidades, recibos del pago del reparto de utilidades.

ANTIGÜEDAD Y ESCALAFON

Acta de integración de la comisión mixta para la formulación del cuadro general de antigüedades.

OTORGAMIENTO DE BECAS, ALFABETIZACION Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Comprobante que acredite que se colabora con las autoridades de trabajo y de educación a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores. Otorgamiento de una beca cuando menos en los centros de trabajo con más de 100 y menos de 1000 trabajadores, otorgamiento de 3 becas cuando menos en centros de trabajo con más de 1000 trabajadores, comprobante que acredite el fomento de actividades culturales y del deporte entre los trabajadores.

ENTEROS AL IMSS

Altas de los trabajadores al IMSS, así como los pagos mensuales y bimestrales al Instituto.

ENTEROS AL INFONAVIT.

Altas de los trabajadores al INFONAVIT, así como los pagos mensuales y bimestrales al Instituto.

ENTEROS AL INFONACOT

Documentación de afiliación del centro de trabajo al Infonacot, Pagos al Instituto del fondo por los consumos que realicen los trabajadores.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 3847

 Contacto@palafox.mx

 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.